



DECRETO N°

1308

TEMUCO,

28 AGO 2019

VISTOS

1.-El Decreto de Clausura N° 1740, de fecha 27 de Mayo de 2019, al local comercial a nombre de Leonardo Andrés Reyes Durán, Rut: con dirección en calle Phillippi N° 840.

2.-La solicitud de levantamiento temporal de la clausura, presentada por el Sr. Leonardo Andrés Reyes Durán, Rut : 14.219.479-1., según providencia 5592 de fecha 11.07.2019.

3.- Contrato de Subarriendo de la propiedad ubicada en calle Phillippi N°840, entre el Sr. Gonzalo Andrés Ganga Pérez como subarrendador y don Leonardo Andrés Reyes Durán como subarrendatario.

4.-Término de contrato de subarrendamiento y entrega de llaves entre el Sr. Sr. Gonzalo Andrés Ganga Pérez y don Leonardo Andrés Reyes Durán.

5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

6.-El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que el solicitante es el legítimo subarrendador de la propiedad clausurada y que requiere disponer de un tiempo para poder hacer retiro de sus especies personales que se encuentran al interior de la propiedad.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento temporal de clausura que afecta al local ubicado en calle Phillippi N°840, a petición del Sr. Leonardo Reyes Durán, con la finalidad de poder retirar sus bienes personales que se encuentran dentro de la propiedad, por un periodo de 03 horas y bajo la supervisión de Inspectores del depto. de Rentas y Patentes de este municipio.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/GRA
Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1831132